

El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 000 28

MATERIA: REGULARIZA Y APRUEBA
MODIFICACION DE CONTRATO QUE INDICA.

IQUIQUE, 04 MAR 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; DFL Nº 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Resolución Nº 015/0026, la Resolución Nº 015/0172, Resolución Nº 015/181 del 2013, todas dictadas por la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

RESUELVO:

1.- REGULARIZA y APRUEBESE modificación de contrato de ejecución de la obra denominada “Obra de conservación del jardín infantil Guayabito”, celebrado entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Denis Gabriel Fritz, de fecha 19 de febrero de 2014 y cuyo texto es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

FRITZ INGENIERIA LIMITADA

En Iquique, a 19 de febrero de 2014, entre, por una parte, la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, R.U.T. Nº 70.072.600-2, Corporación Autónoma con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada por su Directora Regional (TP) de Tarapacá, doña **JOSEFINA RIVERA GALLEGUILLOS**, cédula nacional de identidad Nº 7.497.588-7 ambas domiciliadas en Errázuriz Nº 1366, Comuna de Iquique, en adelante también “**Junji**”; y por la otra, **FRITZ INGENIERIA LIMITADA**, representada legalmente por Denis Gabriel Fritz Moreno, chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad 15.164.784-7 , con domicilio en Calle Santa Elvira LT B1 Km 1.7 camino Bulnes-Quillón, de la ciudad de Bulnes, en adelante también “**la Empresa Contratista**”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Junta Nacional de Jardines Infantiles ha encomendado a la Empresa Contratista la ejecución de la obra denominada “**Obra de conservación del Jardín Infantil Guayabito, Código 01101007 de la JUNJI Región año 2013**”, obras que fueron adjudicadas originalmente por **Resolución Exenta N° 015/135 de fecha 24 de julio de 2013**, y contrato aprobado por **Resolución Exenta N° 015/212 de fecha 10 de septiembre de 2013**.

SEGUNDO: De acuerdo a lo dispuesto en el considerando **TERCERO** del contrato de ejecución de obras de fecha 06 de septiembre de 2013, la JUNJI podrá, con el fin de llevar a un mejor término la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista lo que deberá sancionarse mediante una resolución. Los aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias, podrán efectuarse hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipulados en el contrato original.

TERCERO: Que por certificación de la Sección de infraestructura (Regional y Nacional) es necesario, ampliar obras necesarias para el funcionamiento del jardín. Por este acto, las partes acuerdan ampliar y/o disminuir las obras contratadas de acuerdo al siguiente anexo:

ANEXO N° 1: AMPLIACIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Proyecto de Conservación 2013 Jardín la familia Guayábito
Tarapacá
Guayábito
01101007
\$46.990.071-
19.17.2013

1.0 MURO DE CONTENCIÓN PATIO DE JUEGOS

Debido a la nivelación de terreno para patio de juegos y posterior instalación de palmetas de caucho se ve necesaria la construcción de muro de contención para reforzar pasillo de salida de escape y donde también se encuentra baño de minusválidos. Se considera muro de h=1 mt.

2.0 CERTIFICACION DE GAS PARA SELLO VERDE

Debido a que la red de gas de luz y del concesionario se encuentran surtidos desde la misma bomba, se solicita la independencia de la red del concesionario, para esto se instalan termos de agua caliente en salas de muda y baño de auxiliares, el retro del calefón que va a salas de muda.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE OBRAS Y/O DISMINUCIONES	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	MURO DE CONTENCIÓN PATIO DE JUEGOS				
	Evaluación técnica	ej	1	\$200.000	\$200.000
	Memoria de Cálculo	ej	11D	\$400.000	\$400.000
	Trazado y Niveles	ej	5	\$55.673	\$55.673
	Fundaciones				
	Excavaciones	M3	2.436	\$11.000	\$26.796
	Emplazamientos	M2	4	\$24.000	\$96.000
	Enfermedura A48-28 H	kg	130	\$ 1.600	\$ 208.000
	Moldeaje	M2	24	\$ 3.800	\$ 91.200
	Hormigón h-30	M3	2,2	\$161.155	\$354.541
2.0	CERTIFICACION DE GAS PARA SELLO VERDE				
	Evaluación de redes de gas	GI	1	675.000	675.000
	Certificación sello verde	GI	1	1.200.500	1.200.000
	Retro y sellado de calefón sala cuna	Un	2	55.000	110.000
	Instalación de termo eléctrico en salas cuna	Un	3	599.965	1.799.955
	Habilitación de una sala red de gas de contención	Bj	1	423.090	423.090
					\$5.600.255
					\$ 1.064.048
					\$ 6.664.303



Inspector Técnico de Obras JUNJI Regional

[Handwritten signature]

Disminuciones De Obras	
Aumentos y Obras Extraordinarias	\$ 61.664.303
Monto Modificado Contrato	\$ 53.654.374

[Handwritten signature]

Vº Bº Profesional DIRNAC

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO AUMENTO DE OBRA GUAYABITO

20-12-2013

ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.-	Certificacion de Gas para sello verde	gl	1	\$ 675,000	\$ 675,000
1.1	evaluacion de redes de gas	gl	1	\$ 1,200,500	\$ 1,200,500
1.2	certificacion sello verde	gl	1	\$ 1,200,500	\$ 1,200,500
1.3	retiro y sellado de cafetera sala cuna	Un	2	\$ 55,000	\$ 110,000
1.4	instalacion de termo electrico para todas las salas cuna	Un	3	\$ 599,985	\$ 1,799,955
1.5	Habilitacion de una sola red de Gas de Conexionaria	gl	1	\$ 423,090	\$ 423,090
TOTAL NETO:				\$ 4,208,545	\$ 4,208,545
IVA				\$ 799,624	\$ 799,624
TOTAL				\$ 5,008,169	\$ 5,008,169



[Handwritten signature]

RECIBIDO JUNTA
20 DIC 2013



MURO DE CONTENCIÓN GUAYABITO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.-	Evaluación Técnica	1	dl	\$ 200.000	\$ 200.000
2.-	Memoria de Cálculo	1	dl	\$ 400.000	\$ 400.000
3.-	Trazados y Niveles	1	dl	\$ 55.673	\$ 55.673
4.-	Fundaciones	1	dl	\$ 55.673	\$ 55.673
4.1.-	Excavaciones				
4.2.-	Emplazamientos	2,436	m3	\$ 11.000	\$ 26.796
4.3.-	Enterradura A48-28 H	4	m2	\$ 14.000	\$ 56.000
4.4.-	Moldaje	130	kg	\$ 1.600	\$ 208.000
4.5.-	Normigon h-30	24	m2	\$ 3.800	\$ 91.200
				\$ 161.155	\$ 354.541
SUB TOTAL					\$ 1.392.210
19% IVA					\$ 264.520
TOTAL					\$ 1.656.730

20-12-2013

CUARTO.- Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales, el contratista hizo entrega de un vale vista del Banco "Banco de Chile" N°006527-0, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por la suma de \$666.430.- equivalente al 10% del aumento de la obra.

QUINTO.- Producto de la ampliación de obras, el plazo de ejecución de las mismas, se aumenta en 32 días corridos, quedando como fecha de término de la totalidad de la obra el día 23 de marzo de 2014.

SEXTO.- En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el contrato suscrito entre las mismas partes con fecha de 06 de septiembre de 2013.

SEPTIMO.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Iquique y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

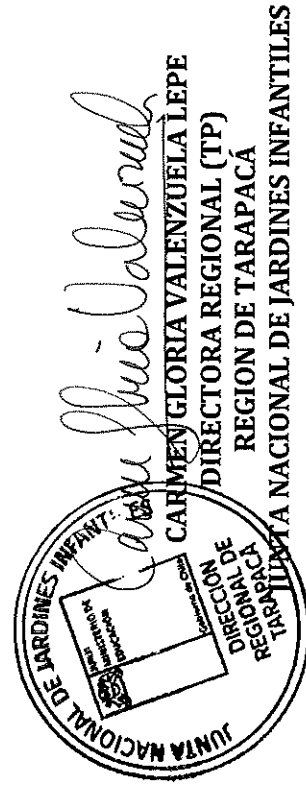
OCTAVO.- Las personerías de los representantes de las partes no se insertan por ser conocidas de los firmantes.

NOVENO.- El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando tres de ellos en poder de la Junta y uno en poder del Contratista.

HAY FIRMA DE LAS PARTES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



Cy
CVL/KBR/kbr
Distribución
Asesoría Jurídica.
Sub. Recursos Financieros.
Oficina de Partes